

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00044 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 ENE 2011

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 007-2011/SIS de fecha 20 de enero de 2011 e Informe Nº 022-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 28 de enero de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCIENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 007-2011/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de **enero de 2011** entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes el monto de **CIENTO CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 104,089.00)** y 401: Hospital de Apoyo Tumbes por el monto de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 85,723.00)**, cuya transferencia total asciende a **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 189,812.00)**;

Gobierno Regional Tumbes
 Secretaría General Regional
 232 docientos
 Folios treinta y dos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
FOLIO: 227
2011
Enero



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000044 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 13 1 ENE 2011



Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 022-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011, vía Crédito Suplementario, el monto de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 189,812.00)** por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de **enero de 2011**; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 7 Seguro Integral de Salud;



Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2010, hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 189,812.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. RUBRO

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
231 *doscientos treinta y uno*
FOLIO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000044-2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 ENE 2011

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES	104,089.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	104,089.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104,089.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	104,089.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	104,089.00
1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	104,089.00
TOTAL INGRESOS U.E. 400: SALUD TUMBES	104,089.00

GASTOS

(En nuevos soles)

104,089.00

FTE. DE FTO. RUBRO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

FUNC.	PRGF.	SPRGF.	ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
20	SALUD				104,089.00
	044	SALUD INDIVIDUAL			104,089.00
	0096	ATENCION MEDICA BASICA			101,790.00
		0000 Sin Programa.			
		1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.			65,475.00
		2.3 Bienes y Servicios			65,475.00
		1.057655 Seguro Integral de Salud Semisubsidiado.			988.00
		2.3 Bienes y Servicios			988.00

Gobierno Regional Tumbes
 Secretaria General Regional
 230 doscientos treinta
 Folios

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000044 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 31 ENE 2011

0001 Programa Articulado Nutricional.

1.043783 Reducción de la morbilidad
 En IRA, EDA y otras enfermedades
 Prevalentes. **28,000.00**
 2.3 Bienes y Servicios **28,000.00**

0002 Salud Materno Neonatal.

1.043488 Reducción de la morbilidad
 Y Mortalidad Materna. **7,327.00**
 2.3 Bienes y Servicios **7,327.00**

0097 ATENCION MÉDICA ESPECIALIZADA **2,299.00**

0018 Enfermedades No Transmisibles.

1.113781 Reducción de la Morbilidad por
 Enfermedades No transmisibles salud
 Mental, bucal, ocular, Metales pesados,
 Hipertensión arterial y Diabetes Mellitus. **2,299.00**
 2.3 Bienes y Servicios **2,299.00**

TOTAL GASTOS U.E. 400: SALUD TUMBES 104,089.00

CATEGORIA DEL GASTO G.G.G. MONTO

2 GASTOS CORRIENTES 104,089.00
 2.3 Bienes y Servicios **104,089.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 104,089.00

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

CATEGORÍA DE FONTO. DE FONTO.

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES 85,723.00

Gobierno Regional Tumbes
 Secretaría General Regional
 229 doscientos
 Folios veintinueve

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00044 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 13 1 ENE 2011

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	85,723.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85,723.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	85,723.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	85,723.00
1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	85,723.00
<hr/>	
TOTAL INGRESOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES	85,723.00

GASTOS (En nuevos soles)

85,723.00

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES

FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
20	SALUD	85,723.00
	044 SALUD INDIVIDUAL	85,723.00
	0096 ATENCION MEDICA BASICA	85,723.00
	1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	85,723.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	2,610.00
	2.3 Bienes y Servicios	83,113.00
<hr/>		
TOTAL GASTOS U.E. 401: HOSPITAL DE APOYO JAMO TUMBES		85,723.00

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO
2 GASTOS CORRIENTES		85,723.00
	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,610.00
	2.3 Bienes y Servicios	83,113.00
<hr/>		
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		85,723.00

Gobierno Regional Tumbes
 Secretaria General Regional
 228 docientos veintiocho



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”

Original
Copia de
Folios: 223 Veintitres



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Tramite Documentario

Nº 000044 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 1 ENE 2011

TOTAL PLIEGO

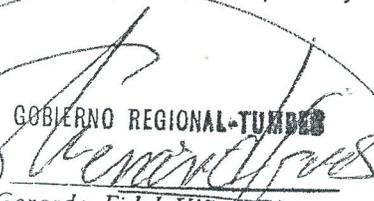
189,812.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria que se requiera como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud y 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Díez
PRESIDENTE REGIONAL

227 docueto
Folios veintisiete